



ACTAS

LIBRO DE ACTAS

ACTA NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL QUINCE (03-2016). En la Ciudad de Guatemala, siendo las diez horas, del día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis (29-01-2016), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima avenida doce guión once zona uno (7ª.AV.12-11 Zona 1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta ciudad, se encuentran presentes, el Licenciado M.A. JAIME FERNANDO OSORIO ALONZO Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos; Señor Denis Humberto Paredes Escobar, Representante Legal de la Empresa denominada Vigilancia y Seguridad Empresarial de Guatemala "VISEGUA" y Ligia Mariela Duque Moscoso, Secretaria Administrativa de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Representación en el contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad para el edificio de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Por una parte comparece el **Licenciado M.A. JAIME FERNANDO OSORIO ALONZO**, de cincuenta siete años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el Departamento de Guatemala, se identifica con el documento único de identificación personal numero mil ochocientos cuarenta y cinco quince mil ochenta y cuatro mil quinientos tres (1845 15084 1503), extendido en el Departamento de Guatemala, por el Registro Nacional de las Personas RENAP, quien actúa en su calidad de Director General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como lo que acredita con el Acuerdo Ministerial número seiscientos cincuenta y siete guión dos mil quince guión P (657-2015-"P") de fecha treinta de diciembre de dos mil quince (30/12/2015) y el acta de toma de posesión del cargo de Director General de Correos y Telégrafos, número tres guión dos mil catorce (03-2014) de fecha ocho de mayo de dos mil catorce (08/05/2014), folios dieciséis y diecisiete (16 y 17) del Libro de Actas número L dos veinte mil doscientos diez (L2 20210), del Departamento de Recursos Humanos de esta Dirección General, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; señala como lugar para recibir notificaciones, la sede de su representada, situada en la séptima avenida doce guión once zona uno de esta ciudad; y por la otra parte comparece el Señor: **DENIS HUMBERTO PAREDES ESCOBAR**, de sesenta y dos años de edad, casado, Militar, guatemalteco, de este domicilio, se identifica con el Documento Único de Identificación DPI numero dos mil setecientos treinta y seis noventa y ocho mil ochocientos dieciocho mil seiscientos nueve (2736 98818 1609), extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP del municipio de San





ACTAS
LIBRO DE ACTAS

Pedro Carcha, Departamento de Alta Verapaz, actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa denominada Vigilancia y Seguridad Empresarial de Guatemala, Sociedad Anónima "VISEGUA", calidad que acredita con fotocopia del Acta de nombramiento de Gerente General y Representante legal autorizada en esta ciudad capital por el Notario Carlos Humberto Zapeta Rodríguez con fecha veintidós de noviembre de dos mil doce (22-11-2012) debidamente inscrito en el Registro Mercantil con el numero de registro trescientos noventa y dos mil doscientos ochenta y cinco (392285) folio seiscientos setenta (670) del libro trescientos diecinueve (319) de auxiliares de comercio y fotocopia de la patente de comercio de la Empresa emitida por el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, inscrita bajo el número de registro seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y tres (624193) folio trescientos diecinueve (319) libro quinientos ochenta y seis (586) de Empresas Mercantiles, número de Expediente sesenta y dos mil setecientos sesenta y uno guión dos mil doce (62761-2012) con dirección comercial en la diecisiete calle (17) siete guión cincuenta (7-50) zona trece (13), Colonia Aurora I de esta ciudad, con fecha de inscripción veintidós de enero de dos mil trece (22-01-2013); Clase de establecimiento: Sociedad Anónima; Representante Legal: El Gerente General, Fecha de Emisión de la Patente: veintinueve de enero de dos mil trece (29-01-2013). Ambos comparecientes intervienen en la presente para dejar constancia de la compra directa que se efectúa para el servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio de la Dirección General de Correos y Telégrafos. El servicio se justifica en virtud de que las instalaciones de la institución deben de estar debidamente resguardadas por ser un Monumento Nacional y su ubicación se presta a ser víctima de allanamientos, robos o actos de vandalismo, y para garantizar la seguridad de los trabajadores en el interior del edificio. Para la formalización del acto se ordenó faccionar el acta respectiva, conforme el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDO. BASE LEGAL.** El Director General de Correos y Telégrafos, justifica y autoriza la compra directa en oferta electrónica por medio de Guatecompras bajo el número de NOG cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta (4,458,850) y ordena elaborar el acta de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado. Se deja constancia que la compra de este servicio obedece a la solicitud de pedido número cuatrocientos ochenta y siete (487) de fecha cero cuatro de enero de dos mil dieciséis (04/01/2016). **TERCERO: NEGOCIACIÓN:** De acuerdo con la solicitud mencionada, la Dirección General de Correos y Telégrafos





ACTAS
LIBRO DE ACTAS

justifica la compra del servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Edificio de la Dirección General de Correos y Telégrafos por un monto total de noventa mil quetzales exactos (Q.90,000.00) incluyendo el impuesto al valor agregado IVA, a razón de nueve mil quetzales exactos (Q.9,000.00) mensuales por los dos agentes, por un plazo comprendido del uno de febrero al treinta de noviembre del dos mil dieciséis (01-02-2016 al 30-11-2016). El pago del servicio lo efectuará la Dirección General de Correos y Telégrafos a la empresa Vigilancia y Seguridad Empresarial de Guatemala, Sociedad Anónima "VISEGUA", el cual no podrá ser modificado por el Representante Legal de la Empresa mientras dure el servicio. Los pagos se efectuarán por mes vencido en las oficinas del Departamento Financiero de LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, contra presentación de factura, dentro de los primeros diez días de cada mes y mientras dure el plazo del servicio. **CUARTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES DEL SERVICIO:** La Empresa Vigilancia y Seguridad, Sociedad Anónima "VISEGUA" se compromete a: **1.** Proporcionar dos (2) agentes para ofrecer seguridad física a instalaciones y bienes que en ella se encuentren. **2.** Prevenir cualquier robo o sustracción, por medio de acciones que disuadan al antisocial a realizar sus intenciones de cometer un ilícito. **3.** Proporcionar seguridad física a personas importantes y sus pertenencias. **4.** Proporcionar seguridad técnica a las instalaciones. En caso de una emergencia fuera de horario, proporcionar apoyo con elementos de seguridad. **5.** Supervisión constante para los agentes asignados. **6.** Asistencia de inmediato por cualquier eventualidad. **7.** Proporcionar radio y/o celular para comunicación constante con los agentes de seguridad. **8.** Equipo necesario para desempeñar el trabajo. **9.** Cancelar por cuenta propia a sus trabajadores las prestaciones que la ley estipula. **10.** Personal rotativo cada tres meses. El horario para la prestación del servicio será por medio de turno de 12 horas de lunes a viernes de 7:00 a 17:30 horas y sábado de 7:00 a 12:00 horas. **QUINTO. "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, Denis Humberto Paredes Escobar en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS". **SEXTA ACEPTACION:**





ACTAS
LIBRO DE ACTAS

Manifiestan los interesados que, en la calidad con que actúan, aceptan expresamente el contenido de la presente acta en todos y cada uno de sus puntos. No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las diez horas, la cual es leída por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

Lic. M.A. Jaime Fernando Osorio Alonzo
Director General de Correos y Telegrafos

Denis Humberto Paredes Escobar
Propietario y Representante Legal

Ligia Mariela Duque Moscoso
Secretaria

